

DECRETO N° 662/64

Corresponde al Expediente N°202-H-964.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

COMUNICACION

Art.Unico.- El H.C.D. veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie las gestiones ante las autoridades Provinciales ó Nacionales que correspondan, a los efectos de recomendar el nombre de Julián Anguiano para designar con él al actual Canal N°8, que une al Arroyo Carapachay con el Arroyo Esperita.-
Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 1964.-

(firmado) Virgilio Velázquez -
Presidente H.C.D.-

(firmado) Eloy Toscano
Presidente H.C.D.-

COMUNICACION N°77/64.-

20 DIC 1964

Tigre,

Visto la Comunicación N°77/64, sancionada por el H.Concejo Deliberante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.L4- Dése al R.M. y cúmplase.-

[Firma]
DR. B. BOURDISE
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y CULTURA



[Firma]
DR. JOSE A. RECIO
INTENDENTE MUNICIPAL

-Desp.-
[Firma]

Decreto dado al R. M. bajo el N° 662

[Firma]
EVA M. P.
SECRETARIA DE GOBIERNO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.